

FONRESTAURA, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejero Delegado de esta sociedad cita a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 14 de noviembre del corriente año 2005, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la compañía, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 582, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora expresados.

Los asuntos a tratar en el orden del día son los siguientes:

Primero.—Ratificación en la constitución de Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como de la configuración del Orden del Día y cualesquiera otros asuntos de su competencia, así como de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese del miembro del Consejo de Administración, don Ramón Costa Viver, y nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración a la entidad Fonrestaura Participaciones, Sociedad Anónima.

Tercero.—Modificación del artículo 20.º de los Estatutos Sociales referente a la remuneración del cargo de administrador.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, D. Josep Xavier Solano Madariaga.—54.606.

FRILESA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el día 28 de Noviembre próximo, a las 12 horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio e Industria de Lleida, (calle Anselmo Clavé, n.º 2), la Junta General Ordinaria de Accionistas. De no reunirse el número suficiente de asistentes, se efectuará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de resultados, y aplicación de los mismos, del ejercicio de 1.º de junio 2004 al 31 de mayo 2005.

Segundo.—Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración y el Director General de la sociedad.

Tercero.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta en las formas establecidas por la Ley.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, así como la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho al examen y obtención de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta en el domicilio social, así como solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

En Lleida, 18 de octubre de 2005.—Julián Corriá Mangrané, Presidente del Consejo de Administración. 53.653.

G & C WORLDLINE ENTERTAINMENT, S. L.**TELEANUNCIO Y COMUNICACIONES, S. A.**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1620/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Isabel Ruiz Pérez contra las empresas G & C Worldline Entertainment, S.L. y Teleanuncio y Comunicaciones, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11/10/2005, por el que se declaran a las ejecutadas G & C Worldline Entertainment, S.L. y Teleanuncio y Comunicaciones, S.A., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 8.796,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, d. Germán Gambón Rodríguez.—53.737.

G & C WORLDLINE ENTERTAINMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don German Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1723/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Susana Esteve Escuder y Ester Fernandez Hernandez, contra la empresa G & C Worldline Entertainment, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10/10/2005, por el que se declara a la ejecutada G & C Worldline Entertainment, S. L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.836,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—53.739.

GIZAINZA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 84/05 seguida contra el deudor «Gizaintza, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Zabaleta n.º 49 bajo 20.003 de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 14 de octubre auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.260,60 euros de principal y de 257,58 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—53.708.

GRUPO DICO OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**GRUPO DICO PATRIMONIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades, celebradas el 28 de junio de 2005, aprobaron, todas por unanimidad, la escisión parcial de «Grupo Dico Obras, Sociedad Anónima», mediante segregación de parte de su patrimonio, a favor de «Grupo Dico Patrimonial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se crea al efecto, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—53.634. 2.º 27-10-2005

IBERO PROPERTY TRUST, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**IBERO PROPERTY CASTELLANA, SOCIEDAD LIMITADA****IBERO PROPERTY VALCARCEL, SOCIEDAD LIMITADA****IBERO PROPERTY CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Ibero Property Trust, Sociedad Anónima», «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada» e «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», todas ellas domiciliadas en Calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, han acordado el día 24 de octubre de 2005 su fusión, mediante la absorción por «Ibero Property Trust, Sociedad Anónima» de «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada» e «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se extinguirán, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe nominal de 10.817.194,66 euros, con una prima de emisión de 7.983.229,83 euros, mediante la emisión de 1.799.866 nuevas acciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una. El Socio único de las cuatro sociedades recibirá por las 40.000 participaciones de «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 1.056.744 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 4,36 euros, por las 669.866 participaciones de «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 543.090 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 8,36 euros y por las 10.599 participaciones de «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 200.032 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 1,91 euros. Por la presente se pone asimismo en gene-